

Tanatología del Siglo XXI • *Thanatos*

Imagen de SimpleFoto para Canva Pro



Análisis de la Eutanasia para una
Fundamentación Tanatoética del Bien Morir

Dr. Marco Antonio López Galicia

Doctorado en **Tanatología**

Avalado por la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo RVOE 20180488 de fecha 12/Abril/2018



**“Ciencia, Eficiencia,
Humanismo y Espiritualidad”**

Dirigido a todas las personas interesadas en el tema, con nivel de estudios de Maestría.

Curso Propedéutico

(REQUISITO INDISPENSABLE)

Inicio: Semestral

Costo del curso: \$ 4,000.-

Plantel Montevideo

Avenida Montevideo No. 517, 625 y 635,
Col. San Bartolo Atepehuacan,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730,
Ciudad de México.

Tels. 55 6393 - 1100

55 6393 - 2000

Inicio del Doctorado

Inicio: Semestral

Duración: 2 años

Inscripción: \$ 4,000.-
Mensualidad: \$ 4,000.-

Asistiendo a clases
¡Sólo un día a la semana!

www.impo.org.mx

DIRECTORIO

EDITOR RESPONSABLE

Marco Antonio Polo Scott

DIRECTORA DE PUBLICIDAD

DISEÑO Y EDICIÓN

Ana María Rico Cárdenas

DISEÑO GRÁFICO

Ivonne Cabrera Déciga

Cristina Antonio Alvarez

CORRECIÓN DE CONTENIDOS

Ivonne Cabrera Déciga

Leticia Salinas Hernández

OPINIONES Y SUGERENCIAS

marcoapolos@hotmail.com

INFORMES Y SUSCRIPCIONES

relaciones.publicas@impo.org.mx

Tel. 55 6393 - 1100 55 6819 - 2000

55 6393 - 2000

DERECHOS RESERVADOS

Marca Registrada THANATOS

ISSN 2007-3232

VOLUMEN 38

TANATOLOGÍA DEL SIGLO XXI THANATOS, Año 16, No. 38, ENERO - ABRIL, 2023, editada por el Instituto Mexicano de Psicooncología S.C., Av. Montevideo No. 635, 1er. Piso, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, CDMX, teléfono 55 6393 1100, marcoapolos@hotmail.com, www.impo.org.mx, Editor responsable: Marco Antonio Polo Scott. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2009-120113514900-102. Licitud de Título y Contenido No. 14808; ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Impresos IMAGRAFIC, S.A. de C.V., Poniente 110 Num.753, Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 GAM CDMX, éste número se terminó de imprimir el 2 de abril del 2023 con un tiraje de 5,000 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del editor.

El editor considera sus fuentes como confiables, sin embargo puede haber errores en la exactitud de los datos, por lo que sus lectores utilizan su información bajo su propio riesgo.

El editor, la casa editorial, los empleados, los colaboradores o los asesores no asumen responsabilidad alguna por el uso del contenido editorial o de los anuncios que se publiquen dentro de la revista.

Todo material empleado para su publicación no será devuelto, y se entiende que se puede utilizar en cualquier publicación, y que cede todo su derecho para utilizarlo, editarla, citarla y comentarla, en cualquier tipo de publicación.

Contenido

4 Análisis de la Eutanasia para una Fundamentación Tanatoética del Bien Morir

Dr. Marco Antonio López Galicia



Imagen de zamury_m de Getty Images para Canva Pro.

Análisis de la Eutanasia para una Fundamentación Tanatoética del Bien Morir¹

Dr. Marco Antonio López Galicia



Imagen de Rido para Canva Pro.

Introducción

En éste ensayo se trata sobre un estudio de la eutanasia para una fundamentación tanatoética sobre el bien morir incorporando aspectos de reflexión de los presupuestos iniciales deontológicos, axiológicos, epistemológicos, ontológicos, fenomenológicos y jurídicos de la eutanasia desde una fundamentación ética, tomando como eje de reflexión la ciencia del estudio de la muerte para el bien morir, las bases filosóficas, un análisis de caso para la fundamentación tanatoética para sustentar el derecho humano al bien morir.

Se presenta la problemática y un marco teórico conceptual de la definición de eutanasia, y posteriormente las conclusiones para una fundamentación de la eutanasia, tomando en consideración el incremento en la producción científica en ese campo, y la construcción de un marco teórico conceptual, para formar un marco teórico referencial desde la tanatoética.

Se plantea un caso que versa sobre situaciones de dilemas bioéticos, de choque de derechos y de la reflexión de la vida y la muerte, que tiene como propósito, hacer una revisión casuística de la eutanasia para utilizar las reflexiones filosóficas de fundamentación de la misma, desde la bioética y también con base en una postura tanatológica, desde el derecho-humanismo y desde la interdisciplinariedad, plantear los fundamentos iniciales y los sustentos teóricos y argumentativos para poder plantear la discusión hipotética siguiente: que “los principios de la bioética no resuelven adecuadamente dichas problemáticas al no considerar a la muerte como elemento de fundamento”, y por ende, se propone elementos teórico argumentativos para sustentar la existencia de una tanatoética para el estudio de la muerte que permita una validez filosófica y epistemológica de la eutanasia.

El estudio de caso partió de una práctica recreada de juicio oral acusatorio en materia penal en el año 2011, que trata sobre una situación de muerte cerebral, en donde se estudian las figuras de la agresión sexual, una profanación a un cadáver, la muerte y la muerte cerebral, el estado de gravidez y la donación de órganos, en una audiencia en materia de juicios orales del ramo penal en el Estado de Guanajuato en el año 2010², la cual correspondió a un caso sobre el estudio de la muerte digna, vida digna, donación de órganos y la necesidad de esclarecer jurídicamente la eutanasia, pues puso en entredicho de manera paradigmática todo lo que implica la solución de un caso complejo, es decir, resolver sobre normas, sobre moral, sobre ética, sobre principios bioéticos, sobre la muerte, sobre tipos penales, sobre el pensar de la sociedad de temas tabú y sobre todo, puso en evidencia la laxa legislación existente y su necesidad de reactualización conceptual sobre el acontecer y fenómeno de la muerte.

Dicho caso ha sido planteado desde la clarificación conceptual sobre lo que es bioética, que es tanatología, que es ética y que es moral, para posteriormente analizar el caso con base en una adecuación de lo que en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio del Derecho Positivo Mexicano que se conoce como “Teoría del Caso”. Desde una reflexión filosófica de fundamentación ética para la eutanasia, en su análisis toma elementos del derecho para poder hacer el planteamiento de principios, se hizo una adaptación de la Teoría del Caso, incorporando elementos

¹ Dr. Marco Antonio López Galicia, Tanatólogo.

² El caso es una representación simulada de un evento real sucedido en el Estado de Guanajuato antes de la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Justicia Penal y los Juicios Orales, el cual correspondió en el año 2010 al proceso de implementación de la oralidad en ese estado, mediante la técnica de la simulación de casos, el caso simulado puede consultarse y está disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=eiwhn-bfxAM>, consultado el 1º de octubre de 2019, 3:14 horas, igualmente se puede revisar la página del Poder Judicial del Estado de Guanajuato <http://oralidad.poderjudicial-gto.gob.mx/?mod=gestion&sec=simulacion> para mayor referencia.

de la Teoría de los Derechos Humanos, la Teoría Constitucional, la Bioética y la Tanatología planteadas en el Instituto Mexicano de Psicooncología (IMPO), durante los años 2014 a 2020 y que se presentó en el Noveno Congreso Internacional de Tanatología en el IMPO.

Reflexión del concepto Eutanasia

El de la eutanasia genera opiniones diversas y discusiones múltiples, ya que no existe algún concepto de la misma que deje conforme a todos, independientemente de las opiniones en el tema, hay una verdad absoluta, todos moriremos en algún momento, por ende se tiene que estudiar el momento de la muerte, la Eutanasia es definida por Pérez Varela como el “*Acto de proporcionar una muerte indolora a las personas que sufren de enfermedades incurables*”³, Pieter V. Admiraal la define como “*(...)una acción deliberada por medio de la cual se acorta la vida de un paciente incurable, en favor de los intereses del mismo; el acto se lleva a cabo de tal forma que la muerte sobreviene rápida y apaciblemente*”⁴ , García Romero y Limón⁵ la clasifican como: pasiva que es la abstención, suspensión terapéutica; activa que es cuando existe una intervención; distanasis, cuando hay obstinación terapéutica, ortotanasis, la que respeta el momento natural de la muerte; autanasis, que es la que el paciente solicita para sí mismo y eugenésia, que es la muerte por cuestiones biológicas. Se puede definir a la eutanasia siguiendo las ideas de Álvarez del Río como “*un acto o procedimiento, por parte de un médico, para producir la muerte de un paciente, sin dolor, y a petición [voluntaria] de éste*”⁶. La eutanasia sería una opción que garantizaría la muerte digna a quienes, en caso de terminar la vida al margen de la relación médico-paciente, consideran indigno tener que morir en condiciones deplorables, sabiendo que las opciones para aliviar el sufrimiento físico y emocional se han escapado, resultándonos así nuestra existencia indigna e intolerable.

Por el contrario, la Muerte Digna es según el Programa Universitario de Bioética de la Universidad Nacional Autónoma de México como, “*aquella que deja paso a la autodeterminación de cada individuo para abandonar esta vida de la forma que considere mejor para sí mismo*”⁷. La dignidad en la muerte es algo plenamente subjetivo; dependiendo de nuestra educación, valores, cultura y sociedad en la que nos desarrollemos, diremos que la dignidad en la muerte debería tener tal o cual característica, no obstante hoy en día es un debate necesario de realizar dado que se ha incrementado sustancialmente la necesidad de atención médica en los cuidados paliativos, y se hace evidente que se debe de estudiar la eutanasia y la muerte digna para establecer el rango de derechos que hagan posible una muerte digna.

Desde la reflexión tanatológica, la muerte se estudia desde un aspecto científico, para ello retomamos el concepto de tanatología como el estudio de la relación vida-muerte, Polo Scott señala que “*la muerte invariablemente se presenta, es un acto ineludible y el hombre al enfrentarse con lo cotidiano de la muerte, aprende que es un tema que puede ser analizado y observado desde muchas perspectivas*”⁸. Se entiende a la tanatología como la define Kiarash Irandoust, citado por López Galicia, quien la definió como una descripción y estudio de la muerte y el morir, y los mecanismos psicológicos para tratar con ellos, además de considerar en su definición aspectos biomédicos

³ Pérez Varela, V.M., 1989, Eutanasia. ¿Piedad? ¿Delito?, Editorial Jus, p. 22-23.

⁴ Admiraal, P. V., 1985, Speech to the 50th Anniversary Celebration of the Voluntary Euthanasia Society of England, April 14.

⁵ Cfr. García Romero H. y Limón, Bioética General, México, Editorial Trillas, pp.197-203.

⁶ Cfr. Álvarez del Río Asunción, Práctica y ética de la eutanasia, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 32.

⁷ Hernández Tania, Eutanasia y Muerte Digna, Revista Animal Político, publicada el 11 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/una-vida-examinada-reflexiones-bioeticas/eutanasiamuerte-digna/> : página consultada el 2 de octubre de 2019.

⁸ Polo Scott M. Antonio, et. al, Tanatología, Transpersonal, México, Editorial Thanatos, p.17.

y las dimensiones sociales de la muerte, el morir y el duelo, “*Thanatology is the description or study of death and dying and the psychological mechanisms of dealing with them*”. It investigates the different aspects of death, such as physical changes concurrent with death and the post-mortem period, as well as social dimensions of death, dying, and bereavement”⁹. Desde la perspectiva de salud integral, la tanatología es definida por Jenifer Taylor, como el estudio de la muerte y el morir desde aportaciones de disciplinas que incluyen la filosofía, la sociología, medicina, enfermería, psicología, antropología, derecho, educación, teología y espiritualidad. “*Thanatology is the study of death and dying. Many disciplines contribute to this field, including philosophy, sociology, medicine, nursing, psychology, anthropology, law, education, theology, and spirituality*”¹⁰.

López Galicia, 2016, define a la tanatología como “*el estudio de la muerte como liberación implicando la simultaneidad de significados en la experiencia profunda del sí mismo*.”¹¹, la reflexión tanatológica es necesaria al hablar de eutanasia, ya que la muerte es un acto ineludible, y en los tiempos actuales cada vez es más necesario preguntarse ¿en qué momento es necesario morir? Ya que extender la vida podría prolongar el sufrimiento de quien se encuentra en esa condición, la tanatología como ciencia se ha preocupado de profundizar en esa reflexión de la muerte, por ello es necesario cruzar ese campo para poder encontrar los elementos de fundamentación de una propuesta como ésta.

En la Tanatología Médica se encuentran estudios en los que sobresalen cuatro aspectos: 1) la creciente necesidad de humanizar la asistencia médica en pacientes terminales y crónico-degenerativos, no sólo en la diádica paciente-médico, sino incluir familiares, la institución, el o los médicos relacionados, etc.; 2) Educar al personal de salud en torno a la muerte y al proceso de morir, ya que diversos estudios como el realizado por Dos Santos, Teixeira, Bottega, Nicola en 2012, indican que “falta de una formación adecuada de los estudiantes, maestros y otros profesionales de la salud para hacer frente a la muerte, ya que tenían poca o ninguna preparación a lo largo de su vida académica” aunque este estudio se realizó en Brasil, no dista de la realidad de México, se requiere una mayor producción científica por parte de los estudiosos de la muerte para promover la importancia de la difusión del proceso de morir y muerte así como para formar profesionales que puedan hacer frente a estos procesos con calidad y sentido humano 3) La importancia de la bioética en la atención de los pacientes terminales y su relación con la Tanatología y 4) La Medicina Forense, donde hay un amplio crecimiento en torno a utilizar herramientas electrónicas para el diagnóstico de muerte, y los cambios en los procesos bioquímicos.

En términos de la presencia de la bioética y la atención de las ciencias del final de la vida en la atención de los pacientes terminales y en coma, se encontraron varios estudios que exploran por una parte la importancia de reestudiar el estándar para el diagnóstico de muerte por motivos neurológicos aunque hoy tenemos en mente la mostrada en 1968 por el Comité de Harvard, se sugiere se retome otra declaración, la de Syndey donde se diferenció el significado de la muerte en los niveles celular y de tejido de una persona y que también se dio en el mismo año, con el propósito de clarificar los términos de muerte en pacientes en coma. Otros autores van en un camino paralelo de estudio para se logren llevar investigaciones en este tipo de paciente (terminales), apegados a

⁹ López Galicia M. Antonio, Aplicación del Yoga en la Intervención del Duelo: Propuesta de un Yoghismo Tanatológico para comprender la Ecuación Dolor-Existencia como Terapéutica para el Estado de Bienestar, Tesis para obtener el grado de Doctor en Tanatología, Instituto Mexicano de Psicooncología, México, 2016. P.38.

¹⁰ Taylor Jennifer, Yoga Therapy in Practice End of Life Yoga Therapy: Exploring Life and Death, Transitional Yoga an Dynamic Systems Rehabilitation, Scottsdale, International Journal of Yoga Therapy, no. 18, E.U.A., pp. 97-103. ¹¹ Ibidém, pp.16-117.

¹¹ Dos Santos JL., Bueno SM. (2011) “Death education for nursing professors and students: a document review of the scientific literature” Rev Esc Enferm USP. Mar; Brazil, 2012, p. 272.

un rigor científicos, metodológico y sobre todo ético, evidenciando la importancia de apoyo psicológico no sólo para los participantes, sino para los investigadores también¹² (Kendall, Harris, Boyd, Sheikt, Murray, Brown, Mallinson, Kearney, Worth, 2009).

De nuevo tener en la mente “humanización” no solo en la práctica diaria, sino en todos los ámbitos incluyendo la investigación. Otras investigaciones como las planteadas por Cantú Martínez¹³ abordan los dilemas bioéticos relacionados con la muerte como encarnizamiento terapéutico o distanasis, eutanasia pasiva y activa, suicidio asistido, ortotanasis y trasplante de órganos, se vislumbra otra línea de investigación relacionada con la muerte y la ciencia, la bioética y la tanatología, una tanatoética como una disciplina de la ética del final de la vida, necesaria en la actualidad.

Filosofía de la Eutanasia y la Tanatología

Una propuesta del derecho humano a la muerte digna, requiere de un análisis de la eutanasia, se requiere partir de esa reflexión desde campos del conocimiento que ya abordan dicha reflexión con una profundidad filosófico-científico como lo es la tanatología, se requiere de una base de fundamentación ética de la vida y la muerte del ser humano como ente existencial, partiendo del marco teórico conceptual de fundamentación ética filosófica, desde la tanatología analizando el tema de la eutanasia y las propuestas de las diversas posibilidades epistemológicas de la tanatología, que servirán para sustentar la hipótesis señalada en la introducción en términos de Arthur Koestler: “Tal vez sea conveniente que esta sea mi última buena causa; tras haber hecho campaña en favor del derecho a vivir de quienes han sido condenados a muerte, me parece apropiado hacerla en favor del derecho a morir de aquellos condenados, por principios erróneamente humanitarios, a una prolongación dolorosa y degradante de la vida.”¹⁴ Es significativo que uno los defensores más activos en contra de la pena capital, sea también uno de los opositores más ardientes de la eutanasia voluntaria, las siguientes son las propuestas de marco teórico filosófico conceptual tomando las bases filosóficas de Walter Brugger¹⁵:

Base Deontológica

La Deontología estudia los aspectos éticos, (del griego δέον “debido” λόγος “Tratado”) hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales. Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia. La deontología es conocida también bajo el nombre de “teoría del deber”, es una de las dos ramas principales de la ética normativa (Bentham, 1989). Trata del espacio de la libertad del hombre, sólo sujeto a la responsabilidad que le impone su conciencia. Bentham considera que la base de la deontología se debe sustentar en los principios filosóficos de la libertad y el utilitarismo, lo cual significa que los actos buenos o malos de los hombres sólo se explican en función de la felicidad o bienestar que puedan proporcionar asuntos estos muy humanistas. Para Bentham la deontología se entiende a partir de sus fines “el mayor bienestar posible para la mayoría, y de la mejor forma posible”.¹⁶

¹² Kendall M., Harris F., Boyd K., Sheikh A., Murray SA., Brown D., Mallinson I., Keraney N., Worth A (2007) “Key challenges and ways forward in researching the “good death”: qualitative in-depth interview and focus group study” BJM. Mar 10;334(7592):521. Europe, 2007 Feb 28.

¹³ Cantú Martínez Pedro, Bioética en Investigación en Salud, Editorial Trillas, México, 2015, pp. 69-73.

¹⁴ Koestler, A., 1983, En busca de lo absoluto, Editorial Kairos, Barcelona, p. 351-4.

¹⁵ Brugger Walter, Diccionario de Filosofía, trad. J. M. Vélez Cantarell y R. Gabás, Editorial Herder, 1983. Edición Original 1976, décimo cuarta edición, España, 2000, pp. 250-258.

¹⁶-Bentham Jeremy, (1989), Deontology or the Science of Morality/Deontología o la ciencia de la moralidad. Fondo de Cultura Económica, México, s/n.

Se considera que existe un pendiente para establecer cuál puede ser ese bienestar posible desde lo tanatológico, cuando existen diversas líneas de investigación que traen consecuencias e implicaciones ideológicas y políticas. Hasta hoy, si existe un debate deontológico de la tanatología, que ha sido abordado y relegado únicamente a espacios de los hospitales y al tema de la salud.

Hamill Melendez, formada en la Asociación Mexicana de Tanatología, es una de las voces de la deontología tanatológica, ella señala que “los valores que rigen la sociedad actual son de corte materialista, no respetan al ser humano en su totalidad, se pasan por alto las decisiones éticas respecto de la persona humana en los momentos más vulnerables de su vida, cuando sufre los dolores más fuertes, la muerte y la desesperanza”.¹⁷ Las valoraciones éticas se toman sin considerar quien es el ser humano.

Se considera al individuo no como un fin sino como un medio utilitario. Aunque el enfoque de esta autora es desde la perspectiva de la Bioética, desde su discurso formativo se pronuncia desde los postulados siguientes: la persona tiene inviolabilidad, derechos y deberes fundamentales, el valor inminente de la persona, su dignidad y su no disponibilidad a ser medio o instrumento para otro, se basa en la apertura por la que el espíritu es espíritu, el valor de la persona nace del ser, la situación actual en materia de toma de decisiones respecto a la vida en el campo de las ciencias de la salud, es una reflexión propia del campo de la bioética, el bien morir compete a la disciplina de la tanatología donde se habla más de vida que de muerte. Kuczewski¹⁹ (citado por Hamill M. 2009), señala que mientras más se reflexiona sobre Kübler-Ross, se cuestiona más sus reacciones como bioeticista clínico enfrentado a la práctica clínica diaria, más cuenta me doy del esfuerzo que implica entender las tensiones que causa trabajar con pacientes terminales, que es la aportación de Kübler-Ross a la bioética clínica en la Escuela de Medicina de la Universidad de Loyola, Chicago (2004).

Las decisiones éticas respecto al paciente, los cuidados paliativos, el acompañamiento con el enfermo cuando ya no haya nada que hacer médicaamente, el alivio del dolor psicológico y emocional tendrán un lugar prioritario al pensar en el paciente.

Es necesario establecer una reflexión tanatoética que permita estudiar la relación vida-muerte del ser humano, para fundamentar la eutanasia desde el derecho humano a la muerte digna, que englobe las diversas líneas de investigación que se han abierto en la perspectiva tanatológica, pues el aspecto deontológico de la tanatología se suscribe a los Comités de Bioética de los Hospitales (por ejemplo el caso Karen Ann-Queen, E.U.A., 1976), que permite plantear reflexiones de contenido ético para ello, y es en estos Comités que surgen como órganos de emergencia con la función de sostén y de punto de referencia constante para plantear la toma de decisiones a situaciones en donde está en juego la vida y en donde se buscan formas humanas de generar un proceso de muerte digno del ser humano.

Existen comités de bioética hospitalarios que se encargan específicamente de los dilemas en la bioética clínica pero que ya inician a señalar coincidencias entre la Bioética y Tanatología, las cuales pueden servir para desarrollar esta base teórica que se propone:

¹⁷ Hamil Melendez Edna M., (2009), Tanatología y Bioética: Ante el Sufrimiento Humano, Ed. Corinter, 1ra Edición, pp. 1-290. 19 Ídem, p. 45.

- Ambas disciplinas van unidas debido a que su fin es la persona humana, independientemente del proceso que esté viviendo, ambas deben de basarse en una ética que rija las acciones que contribuyan a la plena realización de la persona humana.
- Las dos ven al hombre de manera integral en su completa dimensión biopsico-social-espiritual.
- Bioética y tanatología son multidisciplinarias debido a que incluyen diferentes ciencias y profesionales de la salud como: derecho, medicina, filosofía, psicología, religión, trabajo social, entre otras.

Actualmente hay elementos para hablar de Tanatoética. Desarrollar este precepto desde la deontología de los derechos humanos, analizando la vida y la muerte.

Base Axiológica

La axiología estudia los aspectos valorativos, (Ulloa Cuellar, 2009)¹⁸, el sistema formal para identificar y medir los valores. Es la estructura de valores de una persona la que le brinda su personalidad, sus percepciones y decisiones. Las personas somos diferentes, todos pensamos de manera distinta el uno del otro. La axiología es la ciencia que estudia como pensamos. En específico, la axiología estudia como las personas determinan el valor de las cosas. El valuar es asignar prioridades. Es escoger algo en lugar de otra cosa. Es pensar en las cosas en relación a las demás y decidir cuál es mejor. Es decidir lo que es “bueno”.

La gente asigna valor de acuerdo a patrones consistentes individuales y únicos que componen su estructura de valores. En lo tocante a aspectos de principios y valores, se señala que uno de los principales es perder el miedo a la muerte para vivir lo que resta de la vida con plena aceptación y paz, para lograr que tanto sobrevivientes como moribundos estén mejor preparados para enfrentar la muerte, aquí ya encontramos argumentos de principio basados en posturas valorativas. Establecer un orden de valor en los principios, es vital para un marco teórico conceptual de la eutanasia, Quesada Tristán, señala que los principios de universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, interdependencia, e integralidad de los derechos humanos son lo que dan sustento y pueden aplicar estos principios de derechos humanos a cuestiones específicas de la muerte digna¹⁹, no obstante, consideramos que no existen criterios de valoración para establecer principios de eutanasia, se han confundido algunos derechos con principios, la teoría de los derechos humanos podría darnos algunas luces para desarrollar los principios axiológicos de la muerte digna.

Base Fenomenológica

La teoría fenomenológica busca explicar la experiencia humana y la vida tal como está sucede, sin reducirla a principios fisiológicos, fenomenología significa “las experiencias subjetivas del individuo” tal como señala Husserl²⁰, lo que importa es el significado o sentido que cada quien le da. La propia experiencia del individuo determina su formación según como experimenta su propia vivencia “subjetividad trascendental es experiencia inmediata”. La muerte siempre

será un acontecimiento social, es un hecho natural y por tal el fenómeno de la muerte es cotidiano, permanente, tal pareciera que al día de hoy se ha modificado en la sociedad actual a tal grado que trata de ocultarse o negarse, desde ésta perspectiva se ha perdido la antigua costumbre de la despedida y recomendaciones antes de partir.

Hamill (2009), en su obra *Tanatología y Bioética ante el Sufrimiento Humano*, hace un desarrollo relacionado con los cuidados paliativos y cercano a lo que Polo Scott denominó post-kubleriano, enfocándose en la etapas del duelo y señaló como propósito de la tanatología “reducir la acción de ocultar la muerte en el silencio mediante la tanatología como la disciplina del bien morir, la encargada del estudio de la muerte, la que apoya al individuo y a su familia en los últimos momentos de la vida del paciente con la finalidad de aliviar el sufrimiento”²¹.

Desde la perspectiva fenomenológica, se ha hablado de la “relación con la muerte” (López Estrada, 2014)²². Aunque la siguiente pregunta puede ayudar desde la fenomenología de la muerte o siguiendo a Husserl, la experiencia inmediata de subjetividad trascendente, se propone que en esa experiencia inmediata subjetiva que sin duda será trascendente existe un dialogo interno con la muerte, un proceso de comunicación interior de búsqueda de explicaciones y negación de la experiencia inmediata del acontecimiento inevitable, es una posibilidad que se viva como consuelo ante las complicaciones de la vida o como experiencia ajena en el otro, que se niegue y nuevamente se busque prolongar la vida. “cuando la muerte llega, la vida apenas comienza a ser grata (López Hernández, 2014)”, el dialogo con la muerte, podría ser según una inspiración o comprensión súbita (insight), es decir, una comprensión del proceso de cierre de su vida.

¿Cómo el hombre se da cuenta de que se da cuenta?, dialogando, es desde el dialogo con la muerte, que me doy cuenta que este ciclo se vuelve una constante desde que nacemos, a lo largo de la vida se experimentan diversas “muertes”, diversos cambios que se van suscitando a través de la vida, en la que constantemente estamos dialogando con la muerte, en donde hoy llego a la definición, como pensaba Kübler-Ross, de que muerte es cambio.

Freud (citado por Becker 1973, p. 20)²³, dice que “En el fondo nadie cree que morirá, sólo sentirá lastima por el compañero que está junto a él, la explicación de Freud es que el inconsciente no conoce la muerte ni el tiempo, en su nicho fisiológico y orgánico interno, el hombre se cree inmortal”, Becker lo señala como el dilema existencial, la condición de la individualidad en la finitud, una paradoja existencial de ser un ser vivo “omnipotente” pero finito que no se vive como tal.

Becker dice que “esta conciencia de sí mismo le da al hombre literalmente el estatus de un pequeño dios en la naturaleza, como lo creían los pensadores del renacimiento. Sin embargo, al mismo tiempo, como los pensadores orientales lo sabían el hombre es un gusano y sirven de alimento a los gusanos”²⁴.

Es posible que las experiencias trascendentales nos permiten dialogar con la muerte, entendiéndolo como el proceso por el cual se desarrolla conciencia de percibirme, un ejemplo de esto son las experiencias místicas o psicoterapéuticas, la experiencia de la terapia de vidas pasadas, en donde me viví como un guerrero beduino del desierto, un caballero de las cruzadas, un guerrero azteca, en la época colonial en una guerra, y como soldado campesino de la revolución, esta experiencia fue muy importante para mí, desde la transpersonalidad, todo estas

¹⁸ Ulloa Cuellar Ana Lilia, Filosofía del Derecho, Estudios Contemporáneos, Ed. Porrúa, México, 2009, p.63

¹⁹ Quesada Tristan L. (2008), Derechos Humanos y Cuidados Paliativos, Revista Médica de Honduras, pp 39.43.

²⁰ Cfr. Husserl, Diccionario de Psicología, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.

²¹ Ibidem, p. 49.

²² López Estrada M. y otros, “Pensar el Duelo desde la Teoría, La Rueca de Penélope”, Instituto Mexicano de Paisoconcología, Ed. Thanatos, México, 2016, pp. 65-89.

²³ Becker Ernest, El Eclipse de la Muerte, 1^a Edición Español, 1977, título original The Denial of Death, Free Press, New York, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pág. 20. 26 Idem, p. 54.

vidas fueron ciertas y hay cosas que encajan con mi personalidad, en esas vidas, la constante era la guerra, yo fui un guerrero que quitó vidas y en algunos casos pereció de manera violenta, y que tenían que ver con las cosas con las que me identificaba, (caballeros, conocimientos herméticos, la mexicanidad, la revolución y la lucha por evitar injusticia sociales). Distintas vivencias de cambio, fueron otros diálogos con la muerte, es decir, con la conciencia del ser finito, que se da cuenta de su condición, desde su experiencia de sentido trascendente (Husserl).

Dice Patricia Ibarra²⁴ que la pérdida es “la certeza de que lo amado está ausente”, A lo largo de la vida vamos sufriendo varias perdidas, se puede hablar de la pérdida de un amigo, de una circunstancia, de una condición, de una relación amorosa y de los seres queridos. Cada pérdida se vive de manera distinta y cada persona vive el dolor que le causa esto de manera distinta, la diferencia de perdida, duelo y cambio es el sentido y significado de la experiencia propia. La ausencia de dialogo con la muerte es la alegoría del hombre caído del ser humano, es lo que se refiere Becker (1973) cuando explica a Kierkegaard a quien cita diciendo “Nuestro Yo debe de ser destruido, reducido a la nada, para empezar a trascendernos”.

El dialogo con la muerte desde el sentido de trascendencia presenta condiciones, como las refiere Losky, de “unión deificante”,²⁵ un estado espiritual permanente de cooperación del hombre con su Dios, una visión de desarrollo de la conciencia mística de la existencia de algo más allá de, como decía Panikkar, “una visión cosmoteándrica”²⁶ es decir, una relación integral del mundo, entre el ser humano y su trascendencia.

Se debe de abordar como es el proceso comunicativo y el dialogo del sujeto con la muerte, resignificarla y potencializarla, desde la reflexión de la tanatología, es necesario señalar que la muerte digna pasa por abordar el proceso de morir como un proceso comunicativo humano que requiere humanización y acompañamiento para dotar de contenido dicho derecho.

Base Ontológica

La ontología, los aspectos explicativos del ser, de la persona, es la rama de la filosofía que se ocupa del ser en cuanto al ser, del ser en cuanto a su existencia, la base ontológica de la muerte puede rastrearse en la historia, la literatura y la filosofía. Aquí surge una primera inquietud dentro de las preguntas de investigación de un marco teórico ¿Qué es el ser eutanásico?

Por otra parte, para resolver la cuestión anterior, hay que distinguir la palabra muerte del morir, morir es el momento en que cesa la vida, el problema filosófico de la muerte va más allá del hecho del morir, implica la existencia humana misma. El término muerte y su definición han existido y evolucionado con la humanidad a través del tiempo, de acuerdo con diferentes aspectos mitológicos, culturales, religiosos, sociales y pensamientos predominantes de cada pueblo y época, con la creencia o no de la vida después de la muerte, que tiene la esperanza de una vida posterior cuando la terrenal haya terminado, tal como lo refiere Peñacoba²⁷.

Para definir lo que denominamos el ser eutanásico, y las implicaciones que señalamos líneas arriba, proponemos responder a las siguientes preguntas: ¿Qué significado tiene para mí la muerte? ¿Qué quiero que signifique para los demás? ¿Cómo será? ¿Cuáles son las causas y los efectos de la muerte? ¿Con ella termina todo? ¿Hay alguna razón para temer morir? ¿Tiene algún sentido la muerte? ¿Tiene algún sentido la manera de morir? La muerte

²⁴ Ibarra P., La Ausencia, Cuando un Ser Querido se Va, Editores Mexicanos Unidos, 1^a Edición, México, 2013, p. 12.

²⁵ Losky Vladimir, La vía de la Unión, Fundación de Estudios Tradicionales A.C., Herder, Barcelona, 1982, p. 5.

²⁶ Panikkar Raimon, La Puerta Estrecha del Conocimiento, Sentidos, Razón y Fe, Ed. Herder, p. 15.

²⁷ Peñacoba Maestre D., La Meditación Trascendental en el Arte de Morir, México, 2011, p. 4.

Licenciaturas

- Psicopedagogía
- Trabajo Social
- Psicología
- Derecho
- Administración y Finanzas
- Gerontología
- Informática Administrativa

Duración: 3 años

CONVENIOS BECAS

Mensualidad
\$ 1,500.-

Avaladas por la SEP

Inicios:
Enero / Mayo / Septiembre

**Sin pago de
Inscripción**



Imagen Estudiante graduado asistido de Billion Photos para Canva
Imagen Estudiante graduado sonriente con diploma de Billion Photos para Canva

**Con 2 modalidades
de estudio a elegir:**

- PRESENCIAL
- CLASES EN LÍNEA
- VÍA ZOOM 

Con profesores en tiempo real
impartiendo tus asignaturas

www.impo.org.mx

Montevideo

55 6393 - 1100

Tlalpan

55 6393 - 2000

Tláhuac

55 6819 - 2000

humana está implícita en la existencia, no es un añadido a su existencia, sino más bien le pertenece, si la muerte viniera de fuera, el hombre no sabría que muere, no tendría experiencia interior y solamente le vería en la muerte del otro, pero el hombre sabe que es finito y mortal, sabe que su existencia es absurda y que ésta tiene trascendencia.

Se debe de definir claramente que es el ser eutanásico dentro del proceso de construcción de un marco teórico, ello dará pauta para proponer identidad profesional y de investigación de la solución de problemáticas.

Base Epistemológica

La epistemología o los aspectos del conocimiento, es otra rama de la filosofía que se ocupa de la naturaleza del conocimiento, de determinar si es posible el conocimiento, si este se obtiene de la vía de la razón como sostienen los racionalistas, o vía la experiencia como señalan los empiristas, si hay una relación interna o externa entre objeto conocido y sujeto cognosciente, cuales son los métodos apropiados para captar la realidad o si esta es objetiva o construida ¿para qué nos sirve definir la epistemología de la tanatología? Para poder construir un concepto sólido.

En el proceso de morir se descubren las causas de la muerte y el significado de morir basada en observación, descripción e investigación, así como la medicina es el arte de curar, la tanatología como ciencia que estudia la muerte es un campo del conocimiento humano que ayuda al hombre que está enfrentando su muerte o la de su ser querido. También auxilia en alguna pérdida significativa en la vida para que elabore su duelo con el menor dolor posible y el menor tiempo posible. La Tanatología proviene del griego thanatos, nombre que se le daba a la diosa de la muerte en la mitología griega, logos tiene varios significados, estudio, tratado, discurso, sentido, Carmona la define como “Disciplina encargada de encontrar sentido al proceso de muerte”.²⁸

Elias Metchnikoff, médico ruso acuña en 1908 la palabra tanatología como “ciencia de la muerte”, y quien recibe el premio nobel de medicina, la considera una rama de la medicina forense, la muerte y lo relativo a los cadáveres desde el punto de vista médico legal. El concepto mencionado se sigue usando de manera indiscriminada creando confusión, en España el anfiteatro o morgue se conoce como tanatorio. Desde una perspectiva epistemológica, la tanatología se conoce como la disciplina desarrollada por la doctora Kübler-Ross para ayudar a pacientes y a su familia a afrontar el momento de la muerte y llegar a la resolución del duelo con el menor dolor emocional. Para profundizar en el concepto de tanatología que propone Polo Scott del ser humano como ser trascendente²⁹, es importante revisar los aportes de los autores en la etapas de la tanatología que señala Polo Scott, Kübler-Ross tuvo aportaciones que explicaban fenómenos que desde mi perspectiva trascienden la muerte física y se deben problematizar.

Después de reflexionar desde una búsqueda epistemológica el pensamiento de Kübler-Ross, hay que abordar las líneas epistemológicas de la tanatología compartidas por la visión del Dr. Marco Antonio Polo Scott (2014), tanatología médica, tanatología educativa, psico-tanatología, tanatología social. En el desarrollo del conocimiento de la tanatología como premisa previa para entender la eutanasia, proponemos además de las anteriores líneas de investigación consecuencia de la investigación cuantitativa, un estudio de la eutanasia como una necesidad previa para fundamentar éticamente la muerte digna, un estudio de caso es la mejor reflexión sobre este tema.

²⁸ Carmona Sánchez, P., Ciencias Forenses para Abogados y Médicos en los Juicios Orales, Editorial, Jurisprudencia en Medicina Forense, Primera Edición, México 2014, p. 159.

²⁹ Ibidem, p. 68.

Análisis del Caso para la Fundamentación de la Eutanasia

Se va a analizar el caso Guanajuato, que ya mencionamos líneas arriba fue un caso que sirvió para analizar la eutanasia, desde una perspectiva de un caso que se recreó y fue utilizado para el entrenamiento de la oralidad y la implementación del entonces Nuevo Sistema de Justicia Penal, un caso de mucha reflexión porque abordó temas trascendentales como la eutanasia, el bien morir, el estatus del cadáver y cuando una persona se considera viva o muerte para efectos de la sanción penal de una conducta delictiva, en donde se presenta el dilema ético de vida versus la muerte, en base a los referentes de la bioética, tanatología y la ética fundamentada, con el propósito de identificar si es posible aplicar los principios bioéticos de solución de casos difíciles a un problema donde está en juego la muerte, a fin de encontrar elementos que permitan una fundamentación ética para la eutanasia, y por consiguiente la base de fundamentación para el derecho humano a la muerte digna. Para una reflexión mayor se puede profundizar en la idea de la atención del duelo y la pérdida como un derecho humano citado por López Galicia en 2016 y su Teoría de la Recuperación del Sujeto.³⁰

En el futuro los estudiantes puedan sumarse a la construcción de propuestas argumentadas para la solución de casos jurídicos, sociales, de salud y eutanásicos aplicando la metodología para la solución de casos denominada “Teoría del Caso Fundamentado para la Solución de Problemas Tanatoéticos”, desde una posición interdisciplinaria y de innovación científica.

El problema consiste en que todavía en el S. XXI, prevalecen ideas equivocadas de lo que es la muerte, no reconociéndolo como parte integrante de la vida, ni mucho menos como experiencia de trascendencia, y sí como una enfermedad, una negación, una tragedia y una dolencia, esto se refleja en legislaciones y en representaciones sociales, lo cual perjudica la posibilidad de construir una nueva relación entre la persona con la muerte como acontecimiento y fenómeno de la condición humana, desde mi perspectiva la muerte está dominada por un contexto histórico de pensamiento judeo-cristiano y lus naturalista, que promueve la vida como dogma, lo que genera que la muerte como fenómeno se viva en nuestro tiempo desde una perspectiva de negación, evitación, e introyección de la aniquilación, tal como lo refiere Hinkelammert³¹, lo que impide repensar fenómenos como la eutanasia, el suicidio, la desaparición forzada, el secuestro, las formas de aniquilación colectiva, las pérdidas y duelos permanentes en los que se ven inmersos las personas que migran y que se convierten en solicitantes de asilo y refugiados, en nuestra forma de comunicar la muerte y en la imposibilidad de reflexionar nuestra propia vida como preparación para la muerte, incluso en nuestros abordajes como profesionales de la tanatología, generando consecuencias sociales que impiden una vida de mejor calidad y una muerte de trascendencia y liberación, significada como experiencia distinta en términos de un desarrollo positivo y benéfico para la sociedad mexicana, entonces las preguntas de investigación a resolver serían:

- ¿Tenemos los conceptos adecuados de la muerte?
- ¿Es correcta la conceptualización legal de la pérdida de la vida?
- Podemos prolongar la vida: ¿Siempre debemos hacerlo?
- ¿En qué momento es necesario morir?

³⁰ López Galicia M.A., Teoría de la Recuperación del Sujeto: Aportaciones para una Construcción Teórica del Duelo desde los Derechos Humanos, Coordinadores López Estrada y Pólo Hernández, Pensar el Duelo desde la Teoría, La Rueca de Penélope, Instituto Mexicano de Psicooncología, Editorial Thanatos, México, 2016, pp. 117-149.

³¹ Hinkelammert Franz J., (2010) Yo soy, si tú eres, El Sujeto de los derechos humanos, Centro de Estudios Ecuménicos, Colección Derechos Humanos, 1^a Edición, México, pp. 1-163.

- ¿Eutanasia y muerte digna es lo mismo?
- ¿Un cadáver tiene derechos y cuál es su alcance?
- ¿Los principios de bioética se aplican a la tanatología?
- ¿La legislación refleja el avance de los derechos humanos y la reflexión de la muerte en la actualidad?
- ¿Se debe de proponer una ética específica para la muerte?

La propuesta metodológica del capítulo es la de una teoría fundamentada para sustentar una postura argumentativa, comentar el caso Guanajuato desde los referentes teóricos que brinda ese caso sobre la muerte, la vida, un cadáver, la discapacidad, embarazo de un cadáver y otros, para después de analizar ese planteamiento de resolución, se puedan establecer referentes conceptuales para indagar si es posible afirmar la existencia de una ética de la muerte o tanatoética. El análisis de caso consistirá en revisar los siguientes hechos:

El caso de una paciente diagnosticada con muerte cerebral, que fue agredida sexualmente por un camillero I.S. del centro médico que tuvo cópula con dicha paciente generando en consecuencia un estado de gravidez.

En septiembre de 2010, C.A. sufrió un accidente automovilístico y por ello fue ingresada al Centro Médico en la ciudad de Guanajuato Capital. En la misma fecha, le fue diagnosticada muerte cerebral, motivo por el cual se encuentra auxiliada, a través de un ventilador, en su respiración. Sin embargo, el resto de sus funciones se encuentran en condiciones de viabilidad. Tan es así que generó la procreación de un nuevo ser. La hospitalización de la víctima se debe a la espera de que su esposo, A.F., quien estaba en el extranjero, retornara para otorgar su autorización para la donación de sus órganos.

La propuesta de análisis del caso implica realizar el siguiente abordaje desde la Teoría del Caso aplicable a la Bioética y la Tanatología con los siguientes pasos:

- 1. Plantear el Caso General:** Relato de los Hechos, eventos, actores involucrados, hipótesis de investigación, evidencias y referentes teóricos y fácticos, posibles soluciones.
- 2. Plantear la Teoría Jurídica, Bioética y Tanatológica:** Identificar figuras jurídicas y legislaciones, principios bioéticos, derechos humanos involucrados, doctrinas y teorías de autores, aspectos conceptuales de la tanatología, dilemas éticos en juego.
- 3. Construcción de Proposiciones fácticas:** Construcción de argumentos de sustento que retomen, técnicas argumentativas, análisis de los derechos correlación con premisas de hecho y principios bioéticos y de derechos humanos, con evidencias para poder acreditar una postura argumentativa de solución al caso planteado que pueda construir una teorización ética desde la tanatología.

El resultado de esos pasos necesariamente dio como consecuencia la estructuración del caso con base en la siguiente clasificación conceptual:

- 1. Eventos:** Lo es la agresión sexual a una persona catalogada como cadáver diagnosticada con muerte cerebral, en estado de gravidez, que está contemplada para donación de órganos, no existe declaratoria de discapacidad, se diagnosticó muerte cerebral, existió una profanación de cadáver.

- 2. Actores Involucrados:** Paciente con muerte cerebral (CA), Camillero (IS), esposo (AF), médicos denunciantes (GC), médico tratante (RH), Institución Hospitalaria.
- 3. Hipótesis:** ¿estamos ante una violación o ante una profanación? ¿hay muerte cerebral y total o hay una discapacidad jurídica?
- 4. Referentes teóricos y conceptuales:** muerte, pérdida de la vida, vida, discapacidad, violación, cadáver.
- 5. Figuras jurídicas:** Delitos de Violación y Profanación de Cadáver previsto en artículo 180 y otro del Código Penal del Estado de Guanajuato, Pérdida de la vida y causas de muerte previsto en el artículo 343 de la Ley General de Salud, Cadáver definido en el artículo 314 de la Ley General de Salud, Persona definido en el artículo 22 del Código Civil Federal, Principio Pro persona, definido en el artículo 1º de la Carta Magna, Persona con discapacidad, son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales, a largo plazo que al interactuar con diversas barreras impidan su participación plena, según el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 6. Principios bioéticos:** Justicia, Beneficencia, No Maleficencia vs. Autonomía, Consentimiento.
- 7. Principios de derechos humanos:** Pro persona y de seguridad jurídicas vs. Legalidad y Reconocimiento.
- 8. Dilemas éticos en juego:** Muerte vs Vida, Persona Discapacitada vs Cadáver, Violación vs Profanación.
- 9. Figuras Tanatológicas a analizar:** La muerte y su entendimiento, su sentido e interpretación.

A continuación, se señalan el resumen de la resolución del caso:

El Ministerio Público señaló que CA fue agredida por IS, que, teniendo una discapacidad cerebral, fue abusada sexualmente, ya que su condición encuadraba en una deficiencia mental a largo plazo, derivado de esta copula de su agresor, CA quedó embarazada, su esposo AF, desea que se le mantenga con vida y que se le considere persona con discapacidad, y que se haga lo necesario para conservar o interrumpir la vida del producto, privilegiando la integridad de la víctima CA. El Ministerio Público solicita que se condene a IS por el delito de violación contenido en el artículo 180 del Código Penal, pues se da el supuesto de agresión sexual sin consentimiento de la víctima.

La Defensa señaló que IS, en efecto tuvo copula carnal con CA, pero no se actualiza la violación ya que CA es un cadáver y como tal ya no es persona, y que, si se aplica el artículo 343 de la Ley General de Salud, ya que CA está muerta, diagnosticada con muerte cerebral y por tal no hubo violación ya que no pudo oponerse y ejercer su libertad sexual de manera consciente, por ende, IS copuló con un cadáver, independientemente de que quedó en estado de gravidez. Por ende, solicitan que se establezca que CA es un cadáver y no una persona con discapacidad, y se deje en libertad a IS por no actualizarse el tipo penal en su contra.

Los médicos tratantes y especialista en neurología JC y RH, refieren que CA presenta diagnóstico de muerte cerebral, por ende, se actualiza la perdida de la vida al no haber actividad cerebral irreversible, es decir está muerta, aunque refieren que no han emitido diagnóstico alguno ya que esperaban poder donar los órganos de CA, pero ahora deben mantener con vida biológica a su cuerpo para intentar que se den las condiciones de gestación. No desconectarán a CA ya que la legislación y su juramento médico se los prohíbe.

El Juez resolvió que en este caso no debían resolverse cuestiones de principios de vida o muerte o dilemas morales ya que no era necesario resolverlos y no era materia del caso, decreto la inocencia de IS, pues efectivamente CA es un cadáver y por ende no se dio el delito de violación, pues CA no puede ejercer de manera consciente su libertad sexual al no ser persona, y ser cadáver, funda su razonamiento aplicando el principio de estricta legalidad de la ley.

La metodología del caso implicaría que con estos elementos se pudiera hacer un razonamiento argumentado sobre el porqué el Juez falló su resolución de esa forma y ¿cómo debería haberse resuelto el caso de manera argumentada y sustentada?

La línea teórico metodológica con la que se reflexiona la propuesta teórica es desde la fenomenológica, hermenéutica y neowittgenstiana, y desde el interés cognoscitivo emancipador de Jürgen Habermas, en el sentido de que es posible utilizar la explicación causal en servicio de la emancipación mediante la autoreflexión y la interpretación mediante una mediación dialéctica, es decir según Habermas, se debe de hacer ciencia social crítico-hermenéutica con un método que necesariamente tienen que utilizar la interpretación como la explicación causal, orientada por el interés emancipativo y dirigida a hacer una sociedad buena, humana y racional, donde los individuos puedan ser realmente personas, la fundamentación ética de la tanatología tiene ese propósito desde la propia reflexión vida-muerte.

Mi reflexión parte desde mi posición como Tanatólogo que estudia la muerte, la eutanasia y el derecho a la muerte digna, pero también desde la postura académica de los derechos humanos y la espiritualidad que me parece fundamental para integrar la propuesta de la eutanasia ética, en tercer lugar parte de mis propias experiencias éticas, la propuesta teórica de esta ponencia en que se presentan resultados son no definitivos y si tienen carácter exploratorios.

El marco teórico de la reflexión, definiendo en primer lugar qué es la bioética, dicen García Romero y Limón (2008)³², que podemos rastrear antecedentes de la bioética en documentos históricos jurídicos como el Código de Hamurabi (1800 a.C.), y con autores como Cicerón en la antigua Roma, sin embargo es hasta el S. XX, propiamente en la segunda guerra mundial que se dan las reflexiones más importantes que origina los Códigos de Nuremberg y el Código de Investigación Clínica de Helsinki (1964). La palabra bioética fue acuñada por el Dr. Van Rensseler Potter (1971), quien propuso crear directrices para mejorar la calidad de vida de los seres humanos, es decir, en un inicio la bioética se enfocó en atender como objeto de estudio los problemas relacionados con los dilemas de la salud y la vida de las personas. Fernando Lolas (2008), señala que fue Fritz Jahr, Pastor y Teólogo quien en 1927 acuñó el término Bio-ethik, y lo denominada el imperativo bioético para referirse a la vida como fundamento ético.

Es interesante plantear que en un inicio se dio una reflexión sobre si referir al concepto bioética o cómo ética biomédica, terminando por imponerse el término bioética por ser un concepto mucho más amplio y multidisciplinario, pues se basó en muchas áreas del conocimiento, e interdisciplinario porque a lo largo de su construcción buscó correlacionar esos conocimientos de las ciencias de la vida. La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos

Humanos de la Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 2005 en su artículo 1º da una definición de bioética mucho más actual, "trata de las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida, las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales".

La definición de bioética entonces que utilizaremos serán las planteadas por el Dr. Noel Castañeda, Catedrático del Seminario de Bioética del Doctorado en Tanatología del Instituto Mexicano de Psicooncología, quien en su cátedra magistral planteó estas definiciones de Bioética: "*Estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizadas a la luz de los valores y principios morales*". (*Bioethics Encyclopedia* (1978); "*Estudio sistemático de las dimensiones Morales (incluida la visión moral, las decisiones, la conducta, las líneas guía, etc.) de las ciencias de la vida y de la salud, con el empleo de una variedad de metodologías éticas en un planteamiento interdisciplinario*" (Reich, Warrent.T, 1995).; "*Es una ética racional que a partir de la descripción de datos científico, biológico y médico, analiza racionalmente la licitud de la intervención humana sobre el hombre*". (Monseñor Elio Sgreccia 1995)

Nuestros autores García Colorado y Perusquía³³, señalan que "La bioética se preocupa por la vida, la salud, el bienestar de todos los seres vivientes (personas, animales y plantas), procura el desarrollo de las diferentes regiones del planeta sin dañar el medio ambiente y se interesa por los derechos de los grupos vulnerables". Finalmente es necesario precisar que de esta reflexión sobre lo que es bioética y del análisis de sus casos, específicamente el caso Ann Quinlan, el Congreso de los Estados Unidos creó una Comisión encargada de identificar principios aplicables a la bioética, sobre todo con seres humanos, resultado de ello se publicó el informe Belmont por Beauchamp y Childress (1974), que precisó 3 principios aplicables a la bioética, Autonomía, Beneficencia y Justicia. Autores como el Jurista Ronald Dworkin, complementaron los principios de bioética, en la actualidad suman ocho y que en el entendimiento e interpretación de la bioética aplicable a las ciencias de la vida y la salud (Castañeda N., 2014), se deben de interpretar así:

1. Autonomía: Cualquier persona que solicita o requiere atención a la salud, tiene la prerrogativa de aceptar o no las indicaciones del médico y personal de salud.
2. Beneficencia: Procurar el mayor bien para el enfermo o comunidad.
3. No Maleficencia: Implica que el personal médico analice los procedimientos de diagnóstico y tratamiento que prescriba al enfermo que pueden causarle daño, y en el caso que así sea, se justifique debido a los beneficios que puede brindarle a la persona.
4. Justicia: Normas que deben buscarse para que los deberes y recursos con que cuenta el Estado sean asignados de manera equitativa a todos los individuos.
5. Información: El Médico debe de informar al paciente sobre su afección de la manera más sencilla.
6. Confidencialidad: Consiste en el resguardo de la información sobre la persona que se trata.

³² Ibidem, p. 67.

³³ García C., Perusquía M., Bioética y Muerte, Aspectos Sociales y Éticos, Ed. Trillas, México, 2008, p. 61.

7. Privacidad: Es decir, permitir mínimos de espacios y entornos protegidos y el contacto con sus seres queridos y familiares.

8. Dignidad: Definida como el conjunto de valores, derechos y reconocimiento de humanidad inherentes a toda persona por el hecho de serlo.

El propio Ronald Dworkin³⁴ quien señala que esta clasificación de principios de bioética, es ineficaz al momento de resolver casos difíciles, pues el problema es que son poco operativos y carecen de la reflexión necesaria para su eficacia jurídica, social y política, ya que el error está en confundir los principios, con las normas y con las directrices. Al respecto Dworkin (1993) señala que es necesario contextualizar dichos principios a la luz de las diferencias operativas entre norma, directriz y principio, entendiendo la norma como la enfocada a una obligación jurídica determinada por ciertas circunstancias, a la directriz como un estándar a alcanzar, y al principio como un criterio inmutable que permite inclinarse en uno u otro sentido de decisión y que forzosamente debe de ser observado.

Entonces la bioética intenta realizar las correctas decisiones para proteger la vida, considerando al ser humano en toda su dimensión, en su dignidad humana, Pedro Nikken³⁵ refiere que “*aquellos atributos que tiene toda persona, inherente a su dignidad de ser humano y en donde el Estado está obligado a respetar, garantizar, satisfacer*”, también la dignidad humana como pedagogía de la recuperación de la persona también está influenciada en la teoría del retorno del sujeto de Hinkelammert (2011), el retorno del sujeto y, por tanto, la verdadera resignificación, se da cuando el sujeto interpela el hecho de que solamente se puede vivir si también puede vivir el otro: *yo soy si tú eres*, ya que dice Hinkelammert que el ser humano como sujeto “*no es una instancia individual*”.

De las anteriores definiciones y principios podemos reflexionar que cuando hablamos de Bioética, necesariamente se trata de una ciencia multidisciplinaria, su fundamento son las cuestiones éticas de un comportamiento, esta ética se refiere a su aplicación a las ciencias de la salud y la vida en cuanto a los efectos que tienen en los seres humanos y seres vivos en todas sus dimensiones humanas y en su ciclo vital.

Ninguna se refiere a la muerte como fenómeno de estudio pues las definiciones contemporáneas incluyen la preocupación por la vida, consideran a la muerte y el bien morir implícita en la vida, y a los principios de bioética comúnmente se les confunde con las directrices y se dejan reiteradamente a la norma a un lado, aunado a que el alcance del principio debiera de ser mucho más robusto y sólido, con mayor sustento y fundamentación. Por ende, para la bioética la dignidad humana es su fundamento y la vida su principio de sustento.

Podemos interpretarlo de la reflexión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas de 1948, entonces un primer concepto de derechos humanos es el que se desprende de la Declaración Universal, derechos humanos (1948) es “[...]es el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Ahora bien, cuando me refiero a la eutanasia, necesariamente se debe reflexionar sobre los conceptos de la tanatología que se ha desarrollado en el Instituto Mexicano de Psicooncología, que el Dr. Marco Antonio Polo Scott

ha denominado Tanatología del S XXI, para diferenciarla de la Tanatología Küberiana, y que dividió en cuatro ramas para su estudio, (2014, p. 23), tanatología social, tanatología médica, tanatología educativa y la psicotanatología, las cuales abordan cada una determinados fenómenos de la muerte.

Polo Scott definió a la tanatología como la ciencia encargada de encontrar sentido al proceso de percepción de la vida-muerte para la trascendencia del ser humano, con un método que le ha convertido en una ciencia, un arte y una especialidad, su objetivo principal está en proporcionar calidad de vida al enfermo terminal, buscando que sus últimos días transcurran de la mejor forma posible, en el paciente y su familia, se ocupa de los duelos derivados de pérdidas significativas que no tienen que ver con la muerte ni con los moribundos. La Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, define a la Tanatología como “*la ayuda médica, psicológica y el acompañamiento emocional brindados tanto al enfermo en etapa terminal como a sus familiares, con el objeto de que comprendan y acepten la posibilidad de la muerte cercana*”.

Ambas definiciones solamente se utilizan como referencia conceptual, pues considero que su aporte se dio en un inicio del desarrollo de la Tanatología del Dr. Polo Scott, pero ahora sería limitado para nuestro propósito de fundamentación ética de la tanatología, aunque necesariamente deben de considerarse como un origen, un punto de partida para las siguientes definiciones que fueron planteadas en mis estudios de doctorado y que considero puedan brindar elementos para comprender la propuesta de fundamentación ética de la tanatología, y son las siguientes:

Cuando hablamos de una Fundamentación Ética, hay que partir de la siguiente base, de definir que es fundamento, la Real Academia de la Lengua Española señala que fundamento es un principio, su definición es “*principio y cimiento en que estriba y sobre el que se apoya un edificio u otra cosa*”, es decir es la base sobre la que se asienta algo, para el derecho el fundamento es el origen sustentado de una acción, un beneficio, una garantía o un acto que es posible realizar porque una norma lo permite, un derecho lo protege y un derecho humano lo reconoce.

En el caso de la ética el fundamento es el origen o la base de cualquier conocimiento, sabiendo en términos de Jeremy Benthan y John Stuart Mill, que la ética es universal y la moral individual y valoracional, ética sería el estudio de carácter general de las normas de conducta y de elecciones morales que el individuo hace en su relación con el otro, partimos de la base también que la ética es parte de la filosofía como ciencia, la cual comprende a la lógica, la epistemología, la ontología y la axiología, así como la deontología, podemos colocar dentro de ésta última a la ética, la cual permitirá reflexionar al ser humano sobre la mejor manera de conducirse y los criterios que fundamentan esa conducta.

Planteando que la ética es una problemática que estudia la filosofía, es posible afirmar entonces que la ética es un sistema o conjunto universal de directrices del comportamiento, y que el fundamento de ese sistema de comportamiento lo brinda lo que se denomina principio, entendiendo como principio el punto de origen, el primer momento de una cosa, el punto de donde nace algo, aquí vuelve a valer la pena retomar a Ronald Dworkin quien entonces define al principio como un criterio inmutable que permite inclinarse en uno u otro sentido de decisión, que es obligatorio en su observación por la persona.

Entonces el fundamento al que me refiero de los fundamentos éticos es al conjunto de principios que dan sustento a una decisión.

³⁴ Cfr. Dworkin R., (1993), Life dominion, An argument about abortion, euthanasia and individual freedom, knopf, New York.

³⁵ Nikken Pedro (1994), El concepto de los Derechos Humanos, (en Antología Básica de los Derechos Humanos), Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, [s.n.].



Instituto
Mexicano de
Psicooncología

MAESTRÍAS

- **Tanatología**
- **Psicoterapia Transpersonal**
- **Educación**
- **Psicooncología**
- **Estudios del Suicidio**
- **Comercio Exterior**
- **Derecho Familiar**
- **Derecho Penal**
- **Evaluación Educativa**

Avaladas por la SEP

Inicios:
Enero / Mayo / Septiembre

Mensualidad: \$ 2,100.-

**Con 2 modalidades
de estudio a elegir:**

- **PRESENCIAL**
- **CLASES EN LÍNEA**
- **VÍA ZOOM**

**Con profesores en tiempo real
impartiendo tus asignaturas**

Sin pago de Inscripción

www.impo.org.mx

Montevideo
55 6393 - 1100

Tlalpan
55 6393 - 2000

Tláhuac
55 6819 - 2000

Fundamentación Tanato-ética para una Validez de la Muerte Digna

Como ya se ha comentado, si los principios de bioética están pensados en proteger la vida por sobre toda decisión, y se afirma que la dignidad humana es el fundamento de la bioética y la vida su principio superior, necesariamente debemos realizar una construcción teórica nueva para encontrar los fundamentos éticos de la eutanasia.

Mi propuesta de reflexión es que éste descubrimiento pasa necesariamente por la reflexión de lo que es la “condición humana”, es decir la totalidad de la experiencia de “ser humano”, de esa idea de vivir como entidad biológica que se sabe mortal, y que se conflictúa por ello, con la angustia que provoca no saber lo que pasara con su cuerpo y lo que pasara con su alma, si es que considera que existe.

La explicación contemporánea de condición humana que será el punto de partida, tiene que ver más con una idea desarrollada por Javier Sicilia (2015) cuando la definió diciendo que “*la condición humana es un concepto largo, profundo, casi insomitable. Abarca la totalidad de la experiencia del ser humano, en ella cabe todo lo que el ser humano es*”. Hannah Arendt (1958, pp. 201-202), planteó el concepto de condición humana de una manera distinta al énfasis de la angustia humana ante la muerte, desde una perspectiva vitalista, libertaria, desde el nacer y la posibilidad de comenzar nuevamente de forma activa, “*El hecho de que el hombre sea capaz de acción, significa que cabe esperarse de él lo inesperado, que es capaz de realizar lo que es infinitamente improbable*”.

Es posible y sólo es una reflexión, que el fundamento ético de la tanatología esté en el análisis y comprensión de la condición humana, luego entonces estaría pendiente encontrar los principios aplicables a la tanatología, quizás la reflexión parta de revisar conceptualmente las figuras jurídicas y sociales de muerte, pérdida de la vida, cadáver, profanación u otras conceptualizaciones que el caso hubiere arrojado, hagamos la revisión de lo que dicen los supuestos jurídicos.

En el caso la muerte se entiende como pérdida de la vida, el artículo 343 de la Ley General de Salud menciona que pérdida de la vida es; “*la pérdida de la vida ocurre cuando se presentan la muerte encefálica o el paro cardíaco irreversible. La muerte encefálica se determina cuando se verifican los siguientes signos*:

- I. Ausencia completa y permanente de conciencia;
- II. Ausencia permanente de respiración espontánea, y
- III. Ausencia de los reflejos del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos. Se deberá descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotóxicas.”

Como podemos observar esta definición de muerte desde la legislación de salud únicamente responde a una realidad fáctica de muerte y su proceso biológico, no determina con claridad cómo debe de ser la valoración y únicamente se refiere a la muerte biológica, pero como se dio en el caso ¿si la persona tuvo muerte cerebral pero su cuerpo sigue funcionando perfectamente, se debe de considerar muerte?, si una persona con muerte cerebral que engendra vida producto de un evento fortuito y según esta definición de pérdida de la vida, está muerta, ¿se debe de considerar al

producto como persona o se debe de interrumpir el embarazo? , ¿ésta discapacitada o muerta?, pues la muerte es el cese total de las funciones vitales según la definición de este artículo 343 de la Ley General de Salud, pero en los hechos esta situación jurídica no se actualiza con la realidad para el caso de la solución de dilemas bioéticos.

Si analizamos la figura de cadáver en el caso, ¿estábamos ante un cadáver o ante una persona muerta? ¿tiene derechos o no?, si el artículo 314 de la Ley General de Salud señala que cadáver es el cuerpo humano en el que se ha comprobado la pérdida de la vida, ¿estábamos ante un cadáver aún a pesar de que estaba embarazada?

Luego entonces, siguiendo con esta reflexión teórica jurídica, en el caso que se reflexiona en donde IS realizó copula con la víctima ¿era persona o cadáver? Y dice el artículo 186 del Código Penal de Guanajuato que si como consecuencia de la copula hay estado de gravidez entonces hay reparación del daño, ¿tendría que pagar la persona agresora una reparación del daño? ¿a quién debería cubrirle ese dinero?, Y finalmente el Código Federal Civil, en su artículo 22, nos refiere quienes son considerados personas para el derecho, "La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley". Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que una persona con discapacidad es aquella que tiene deficiencias mentales, sensoriales o intelectuales a largo plazo que impide su participación en igualdad de condiciones, y que tiene garantizada su vida (art. 1º y 10), aunado al principio pro persona que beneficia aplicar la norma más favorable en beneficio de la persona, y sin un diagnóstico de muerte cerebral oficial, CA ¿dejó de ser persona?

Como vemos hay categorías conceptuales que necesariamente deben de revisarse si queremos resolver un caso de la complejidad que presentó el Caso Guanajuato. Se afirma que para resolver la complejidad de este caso y de otros similares, debemos de partir de una fundamentación distinta a la de la bioética, pues la solución que plantearon el Juez y médicos no contempló los fenómenos de la muerte como evento, no contempló el concepto de muerte, simplemente impuso un criterio legal para no profundizar en los principios y descarto a la muerte como ética del morir y como parte de la dimensión humana.

Una propuesta para la construcción para esa fundamentación ética de la eutanasia, se presenta con la interpretación tanatológica de las ramas de la filosofía aplicables a la tanatología, la cual se construye de opiniones de varios autores de tanatología con el propósito de que sirva como punto de partida para reflexiones y debates de mayor nivel:

- **Deontológica.** Las decisiones éticas respecto de la persona humana en los momentos más vulnerables de su vida, se deben tomar considerando quien es el ser humano. La deontología tanatológica ha sido abordada y relegada a un espacio de los hospitales y al tema de la salud (López Galicia, 2014).
- **Axiológica.** Es el sistema formal para identificar y medir los valores. Es la estructura de valores de una persona la que le brinda su personalidad, sus percepciones y decisiones. Reyes Zubiría (2009) señala que uno de los principios de la tanatología es perder el miedo a la muerte para vivir lo que resta de la vida con plena aceptación y paz, para lograr que tanto sobrevivientes como moribundos estén mejor preparados para enfrentar la muerte.

- **Fenomenológica.** Busca explicar la experiencia humana y la vida tal como está sucede, sin reducirla a principios fisiológicos, fenomenología significa "las experiencias subjetivas del individuo" (Husserl E., 1983). La muerte siempre será un acontecimiento social, es un hecho natural y por tal el fenómeno de la muerte es cotidiano, permanente.
- **Ontológica.** Rama de la filosofía que se ocupa del ser en cuanto al ser, del ser en cuanto a su existencia. La base ontológica de la muerte puede rastrearse en la historia, la literatura y la filosofía. El tanatólogo es el que apoya en la angustia única y muy especial del proceso de morir y de la impotencia total y devastadora ante la muerte, para lograr que el paciente y la familia llegue a una total aceptación. (López Galicia)
- **Epistemológica.** Se ocupa de la naturaleza del conocimiento, de determinar si es posible el conocimiento, si este se obtiene de la vía de la razón como sostienen los racionalistas, o vía la experiencia como señalan los empiristas, si hay una relación interna o externa entre objeto conocido y sujeto cognosciente, cuales son los métodos apropiados para captar la realidad o si esta es objetiva o construida. La Tanatología descubre las causas de la muerte y el significado de morir basada en observación, descripción e investigación, así como la medicina es el arte de curar, la tanatología es un arte que ayuda al hombre que está enfrentando su muerte o la de su ser querido. También auxilia en alguna pérdida significativa en la vida para que elabore su duelo con el menor dolor posible y el menor tiempo posible (Hamill Melendez).

Necesariamente también hay que reflexionar sobre lo que es la muerte, el concepto hegemonic actual tiene una perspectiva biológica y de la medicina legal, Carmona Sánchez,³⁶ define a la muerte como *"la cesación total, definitiva, irreversible o permanente de las funciones vitales del organismo, la vida depende del funcionamiento de los sistemas circulatorio, respiratorio y nervioso central los cuales mantienen el ciclo del oxígeno. El impulso último del impulso vital es la oxidación de los sentidos."*

La anterior definición brinda elementos que nos aclaran que se entiende por muerte, desde la perspectiva legal, sus efectos, y cuáles podrían ser los derechos que emanen de este acontecimiento futuro de realización cierta, alineado con la Ley General de Salud, deja fuera aspectos que como vemos generaron dilemas éticos porque se pusieron en juego principios de vida versus principios de muerte, la vida o la muerte como principios de solución.

El concepto de muerte que busco retomar para mi reflexión de ética del morir en la tanatología es el de Irandoust, (1998, p. 58) quien definen a la muerte desde la visión Indo como un cese temporal de la actividad física, un medio necesario para el reciclaje los recursos y la energía y una oportunidad para que el alma pueda revisar sus relaciones políticas.

Aquí es importante retomar el concepto de Polo Scott de tanatología que ya suma a la vida a la reflexión inicial de la tanatología, (2014, p. 20) Polo Scott define a tanatología como la ciencia que estudia los procesos de vida y muerte en el ser humano físico, psíquico social y espiritual. La Tanatología es la ciencia que estudia la percepción del sentido de la vida y la muerte en el Ser Humano (Polo Scott, 2014).

³⁶ Ibídem, 2014, p. 54.

Con lo anteriormente planteado, se afirma la necesidad de construir otros fundamentos éticos a la eutanasia, desde la tanatología, distintos a los de la bioética, una posibilidad a explorar es indagar si la fundamentación ética de la eutanasia se encuentra en la experiencia de espiritualidad, el punto de culminación de la vía para poder tener la experiencia de contacto profundo en la vida de la persona, que le permite reflexionar sobre la vida como preparación para la muerte, y por ende preparar su trascendencia.

Tomar conciencia de la muerte implica vivir en el estado de bienestar trascendente (Eliade, 1954)³⁷. La vivencia espiritual nos permite experimentar que la muerte y la vida no son fenómenos separados, sino integrales, la muerte no debe vivirse como fenómeno separado de la vida.

Para una fundamentación ética de la eutanasia a debemos tomar como base el concepto de multivalencia de Eliade, pues afirmo que la muerte, como la vida son fenómenos que expresan un sinnúmero de significados no perceptibles en la experiencia inmediata. El entendimiento multivalente de la realidad (Eliade) que es la capacidad de un suceso u objeto para expresar simultáneamente un sinnúmero de significados, cuya relación no es evidente en el plano de la experiencia inmediata.⁴¹

El abordaje de la eutanasia hacia la muerte como objeto de estudio debe de realizarse desde la multivalencia de Eliade como un inicio, ya que la muerte no es evidente en la experiencia inmediata, si es evidente en la experiencia profunda de sí mismos, el concepto eutanasico como referente de conciencia permite adentrarse en la experiencia profunda de sí mismo.

Hay que estudiar una significación de la muerte desde la experiencia religiosa en varios contextos culturales diversos, para poder estar en posibilidad de comprender la significación de la muerte desde la experiencia religiosa. Eliade señala que el mundo habla “se nos es revelado” mediante símbolos, una revelación profunda, una modalidad de lo real, una estructura del mundo no evidente en el plano de la experiencia inmediata, los símbolos son siempre religiosos, lo real, lo poderoso, lo significativo, lo viviente, equivalente a lo sagrado. La fundamentación ética de la eutanasia, así como la vinculación de ambas que trae como consecuencia “el contacto profundo con la conciencia de la finitud”, en nuestra comprensión de la vida y en nuestra preparación para la muerte. Creo que es importante plantear propuestas de métodos para construir los principios que buscamos para sustentar una fundamentación ética de la tanatología. Luego entonces, la muerte al tener un significado multivaléntico, la muerte como liberación implicaría la simultaneidad de significados en la experiencia profunda del sí mismo, entonces la liberación como conciencia de mi vida, desapego y conciencia de mi transitoriedad es una fundamentación ética multivaléntica, que desde esa mirada, permitiría vivir el momento de la muerte bajo la plena conciencia y conciencia de la experiencia profunda, esa sería su fundamentación.

Finalmente la fundamentación de la ética para la eutanasia estaría, cómo fundamento de la muerte como condición humana de liberación, según el sentido multivalente de Eliade, como principio habría una tarea pendiente para revisar y detectar, sin embargo creo que una pista está en el concepto de muerte digna, ya hay una legislación que toca este referente, la Constitución de la Ciudad de México en el artículo 11º señala:

³⁷ Eliade Mircea., (1962), Mefistófeles y el Andrógino, Mephistopheles et L'Adrogyn, trad. Fabian García Prieto, Ediciones Guadarrama, Madrid, pp. 1-269.

⁴¹ Ídem., p. 112.

“Artículo 11º, A. Derecho a la autodeterminación personal.

Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de una personalidad. Este derecho humano fundamental deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad. La vida digna contiene implícitamente el derecho a una muerte digna.”

Por último, creo que la solución para la construcción de principios para la eutanasia está en la revisión del principio pro persona de los derechos humanos, el cual permite vincular criterios de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos conforme al artículo 1º de la Carta Magna, realizando una interpretación “que mayor beneficie a la persona” en todo momento, es decir retomemos el artículo 1º y analicemos a conciencia los derechos humanos y los Instrumentos Internacionales con el principio de protección más amplia para las personas en su vida y en su muerte.

El artículo 4º de la Constitución, nos garantiza la protección a nuestra salud, la vida digna, la muerte digna, la eutanasia u otras figuras de la muerte ¿entrarán en esta protección? El artículo 14 de la Carta Magna, señala que a nadie se le puede privar de sus derechos sin un juicio que cumpla con las formalidades legales, la decisión de no desconectar o en su defecto de mantener conectada a CA ¿no debió haber seguido esta formalidad de seguridad jurídica por un Juez? Finalmente el artículo 16 constitucional refiere que nadie puede ser molestado en su persona, si no hay un mandamiento escrito por autoridad competente debidamente fundado y motivado, ¿la posición médica de atribuirse la decisión de mantener con vida no debió contar con un mandato escrito por un Juez en todo caso?

La construcción fundamentada de una fundamentación tanato-ética de la muerte puede tomar estos principios constitucionales y de derechos humanos y de ahí partir su reflexión; principio pro persona; principio de garantía de condición de salud; principio de seguridad jurídica y principio de legalidad. Desde luego que estos principios requieren un desarrollo profundo para dar nacimiento a nuevos principios.

Mi respuesta personal a las preguntas problema son las siguientes:

¿Tenemos los conceptos adecuados de la muerte? No, requerimos nuevos conceptos que contengan la correcta dimensión humana de la muerte, y una parcial la biológica ¿Es correcta la conceptualización legal de la pérdida de la vida? No, la Ley General de Salud requiere una reforma que contenga una reconceptualización de la muerte como realidad, como evento y como acontecimiento multidimensional. Podemos prolongar la vida: ¿Siempre debemos hacerlo? No, hasta que no resolvamos la pregunta ¿para qué? ¿En qué momento es necesario morir? No hay una respuesta ahora, lo que sí creo es que el debate ético debe contestarla ¿Eutanasia y muerte digna es lo mismo? No, son conceptos distintos, ¿Un cadáver tiene derechos y cuál es su alcance?

Sí, pero el alcance no es claro ¿Los principios de bioética se aplican a la tanatología? No, en mi opinión esta ponencia contesta porque razón no son aplicables ¿La legislación refleja el avance de los derechos humanos y la reflexión de la muerte en la actualidad? Parcialmente ¿Se debe de proponer una ética específica para la muerte? Si, la muerte tiene fenomenología, evento y acontecimiento distinto, si bien vida y muerte son extremos de un mismo origen, requerimos estudiar la muerte desde la tanatología para responder con mayor humanidad a la vida.

La eutanasia comparte cuestiones morales de la muerte y el proceso de morir, los fenómenos de la hospitalización y la medicación, entre otras situaciones cruzan por la reflexión de la vida como primicia y la muerte como fenómeno negativo, por ende los principios bioéticos están construidos y reflexionados para privilegiar esa vida y no resolver los fenómenos y problemáticas que se presentan en casos complejos donde se presenta la ponderación de la vida versus la muerte.

Los principios de eutanasia tienen como fundamento la dignidad humana, por ende privilegian la vida y operan para siempre sustentarla por encima de la muerte, es por esa razón que se afirma que teóricamente los principios de la bioética no son aplicables a la reflexión eutanasica y al operarse en la interpretación de la vida no permiten resolver adecuadamente problemáticas de casos complejos como el que se analizó, pues su aplicación de principio impide una reflexión conceptual adecuada y una correcta ponderación de los principios aplicables al fenómeno de la muerte.

Bonete Perales (2002) señala que se puede hablar de una ética de la muerte, este autor ya utiliza el término tanato-ética, aunque no lo sustenta del todo, y afirma que la bioética estudia los fenómenos de la muerte, sin embargo, son tan complejos dichos fenómenos de la muerte que la bioética no tiene cabida para estudiarlos, parte de la reflexión del proceso de morir y del significado de la muerte, la parte teórica o teorética sería aquella de diera cuenta de las implicaciones éticas de la mortalidad del hombre y otra práctica que versara sobre el proceso de la muerte y es donde se cruzan las figuras tanatológicas como eutanasia, voluntad anticipada, pérdida, duelo, suicidio, homicidio, asesinato, desaparición forzada, testamento vital, asuntos finales, y todas aquellos acontecimientos que la tanatología ha estudiado en la actualidad.

El propósito de una eutanasia moral sería establecer principios éticos universales y referentes de moralidad que fueran aplicados al proceso de morir, al fenómeno de la muerte, a su interpretación, sobre la reflexión de la finitud del ser humano, habrá que reflexionar sobre las dimensionalidades del ser humano para encontrar la base y el fundamento de esa tanatoética, una propuesta es buscar ese fundamento en la muerte como condición humana.

Todavía queda pendiente argumentar de manera más sólida cuales serían los principios eutanasicos aplicables, esta propuesta buscó capitalizar las bases y aprendizajes de la materia de fundamentos éticos desde una postura tanatológica, serán los estudiantes los que irán dando la pauta de la reflexión. Quedan pendientes futuras investigaciones para plantear esos principios, y quedan pendientes las respuestas a las preguntas planteadas, estoy seguro de que nuevos enfoques de los maestranres y doctorantes darán una respuesta a esas y otras preguntas.

Fuentes de Información

Bibliografía

- Hinkelammert Franz J., (2010) Yo soy, si tú eres, El Sujeto de los derechos humanos, Centro de Estudios Ecuménicos, Colección Derechos Humanos, 1^a Edición, México, pp. 1-163.
- Polo Scott M. Antonio, et al. (2014), Tanatología Transpersonal, Editorial Thanatos, 1^a Edición, México, pp. 1-695.
- Eliade Mircea., (1962), Mefistófeles y el Andrógino, Mephistopheles et L'Adrogyne, trad. Fabian García Prieto, Ediciones Guadarrama, Madrid, pp. 1269.

-López Galicia M. Antonio, (2016), en Pensar el Duelo desde la Teoría; La Rueca de Penélope, Coordinadores Dr. José Manuel López Estrada, Mtra. Lorena Polo Hernández, Editorial, Thanatos, México, pp. 117-149.

-_____ (2016), Aplicación del yoga en la intervención del duelo: Propuesta de un yogismo tanatológico para comprender la ecuación dolor-existencia, como terapéutica para el estado de bienestar, Instituto Mexicano de Psicooncología, Tesis de Doctorado para obtener el grado de Doctor en Derecho.

-Mardones J.M y Ursua N., (1982), Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales, Materiales para una fundamentación Científica, Ediciones Fontamara, Segunda Edición 2001, México, pp- 1-260.

-Sagrada Biblia, (1978), Ediciones Paulinas, Eclesiastes, pp. 915-925.

-Fe y Práctica, (2001), Junta Anual del Pacífico de la Sociedad Religiosa de los Amigos, autores varios, Estados Unidos de America, pp. 1-276.

-García Romero H., Limón L (2009), Bioética General, Ed Trillas. Pp. 1-30.

-Buber Martín (1942), Que es el Hombre, Fondo de Cultura Económica.

-Dworkin R., (1993), Life dominion, An argument abaut abortion, euthanasia and individual freedom, knopf, New york.

- Lolas Fernando (2008), Bioethics and animal research. A personal perspective and a note of the contribution of Fritz Jahr, Alexander Von Humboldt Foundation and University of Heilderberg, Germany, Biol Res, no. 41, pp. 119-123.

-Noah Harari Y.(2014), De Animales a Dioses, Breve Historia de la Humanidad, Ed. Debate,

-Bonete Perales E., (2002), Ética de la Muerte: de la Bioética a la Tanatoética, Azafea, Revista de Filosofía, no. 25, pp, 57-74.

-Nikken Pedro (1994), El concepto de los Derechos Humanos, (en Antología Básica de los Derechos Humanos), Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, [s.n.].

Jurisprudencias y Criterios de Interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

-DIGNIDAD HUMANA. CONSTITUYE UNA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRA UN DERECHO FUNDAMENTAL A FAVOR DE LAS PERSONAS Y NO UNA SIMPLE DECLARACIÓN ÉTICA. Época: Décima Época, Registro: 2007731, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional Tesis: 1a. CCCLIV/2014 (10a.) Página: 602.Amparo directo en revisión 1200/2014. 8 de octubre de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas, quien reservó su derecho para formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González. Esta tesis se publicó el viernes 24 de octubre de 2014 a las 09:35 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Instrumentos de Derechos Humanos y Leyes Mexicanas de Aplicación Vigente

-Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

-Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, UNESCO. 2005.

-Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad, ONU, 2008.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma realizada el 10 de julio de 2015.
- Constitución de la Ciudad de México, aprobada en 2017.
- Alexy Robert, (1995) La Teoría del Discurso, Capítulo III, Instituto de Investigaciones Jurídicas U.N.A.M., México, p. 147.
- Becker Ernest, (1973), El Eclipse de la Muerte, 1^a Edición Español, 1977, título original The Denial of Death, Free Press, New York, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 20.
- Bentham Jeremy, (1989), Deontology or the Science of Morality/Deontología o la ciencia de la moralidad. Fondo de Cultura Económica, México, s/n.
- Carmona Sánchez, P., Ciencias Forenses para Abogados y Médicos en los Juicios Orales, Editorial, Jurisprudencia en Medicina Forense, Primera Edición, México 2014, p. 159.
- Campione F. (2005), Manifiesto della Tanatología, Editorial CLUEB, Colección Lexis, Bolonia, Italia, Pág.4
- De Tavira F., (1996), Introducción al Psicoanálisis del Arte, Sobre la Fecundidad Psíquica. Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdez.
- Grof S. (1988), Psicología Transpersonal, Nacimiento, Muerte y Trascendencia en Psicoterapia, Barcelona, España.
- Hamil Melendez Edna M., (2009), Tanatología y Bioética: Ante el Sufrimiento Humano, Ed. Corinter, 1ra Edición, pp. 1-290.
- Husserl, Diccionario de Psicología, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Ibarra P. (2013), La Ausencia, Cuando un Ser Querido se Va, Editores Mexicanos Unidos, 1^a Edición, México, p. 12.
- Kübler-Ross E. (1969), Sobre la Muerte y los Moribundos, Ediciones de Bolsillo, 1^a Edición, España, 2003, pp 59-147.
- _____. (2006), La Muerte Un Amanecer, Editorial Luciernaga, 1| Ed., 1974, Madrid, España, pág. 10.
- _____. (2006), La Rueda de la Vida, Editorial Zeta Bolsillo, 1^a Edición 1997, Madrid, España, pp.69-72.
- Kuczewski M.G, (2004) Reanalizando sobre la muerte y el moribundo, Universidad de Chicago, 2004.
- Lossky Vladimir, La vía de la Unión, Fundación de Estudios Tradicionales A.C., Herder, Barcelona, 1982, p. 5.
- Lucas, L. R. (2003) Bioética para todos, Trillas, Méxi Marcelli Adrian, (2011) El Manejo de las Emociones en el Yoga, Pratyahara en el yoguismo, Coedición, Solar Fundación Cultural A.C. y Asociación Internacional de Yoga Yogui smo A.C., 1^a Edición, 3^a Edición, 2007, México, pp. 1-246.
- Ospina Correa L. (2009), Directorio de Psicología Transpersonal, Universidad de Manizalez, Chipre, p. 4
- Panikkar Raimon, La Puerta Estrecha del Conocimiento, Sentidos, Razón y Fe, Ed. Herder, p. 15.
- Peñacoba Maestre D. (2011), La Meditación Trascendental en el Arte de Morir, México, pág. 4.
- Polo Scott M. Susana (2014). La Psicología Transpersonal una Experiencia Tanatológica Integral”, Tesis para obtener el grado de Doctora en Tanatología, Instituto Mexicano de Psicooncología, México, Abril, pág. 258.
- Polo Scott M.A., et al, (2014), Tanatología Transpersonal, Editorial Thanatos, Primera Edición, pp. 18-24
- Ulloa Cuellar Ana Lilia, Filosofía del Derecho, Estudios Contemporáneos, Ed. Porrúa, México, 2009, p. 63
- Vilarino Pintos E.(1996), Psicología Transpersonal, Conciencia y Meditación, Coedición Universidad Iberoamericana y Plaza & Valdés S.A. de C.V., Ciudad de México, México, pág. 18.
- Vincent Thomas L. (1975), Antropología de la Muerte, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 634.

Cibergrafía

- Asociación Mexicana de Tanatología, A.C., <http://www.tanatologia-amta.com/> página consultada el 14 de noviembre de 2014.
- Asociación Internacional de Yoga Yogui smo A.C., www.yoguismo.org, consultada el 14 de noviembre de 2014.
- Biomédica en su página web <http://www.medigraphic.com/>, consultada el 24 de noviembre de 2014.
- Centro Himalaya <http://www.centrohimalaya.org/index.php/cursos-y-talleres/80-talleres/87-ensenanzas-sobre-la-vida-y-el-morir.html> página consultada el 14 de noviembre de 2014.
- Instituto Mexicano de Tanatología, <http://www.tanatologia.org.mx/principal.html> página consultada el 14 de noviembre de 2014.
- Ortotanasia proviene de los vocablos griegos orthos que significa “recto y ajustado a la razón” y thanatos que significa “muerte”, V. eutanasia, Del gr. εὖ, bien, y θάνατος, muerte). Real Academia de la Lengua Española, www.rae.es, página consultada el 29 de octubre de 2014, 12:38 horas.
- Ros Juanola E. (2008), Vida de Elisabeth Kübler-Ross, Experiencias al Borde de la Muerte, en Revista Electrónica Esfinje, Apuntes para un Pensamiento Diferente, fecha de publicación 2 de julio, p. 1. <http://www.revistaesfinje.com/filosofia/corrientes-de-pensamiento/item/57271vida-de-elisabeth-kuebler-ross-experiencias-al-borde-de-la-muerte>. Página consultada el 10 de junio de 2014 a las 14:00 horas.
- Sociedad Española e Internacional de Tanatología, <http://tanatologia.org/seit/index.html>, página consultada el 14 de noviembre de 2014. Tourliere Mathieu, El Tortuoso Camino para el Bien Morir en México, Revista Proceso, 28 de octubre de 2014, versión electrónica, <http://www.proceso.com.mx/?p=386095>, página consultada el 29 de octubre de 2014, 17:00 horas.
- Todos los artículos revisados en www.ncbi.nlm.nih.gov y en medigraphic literatura.
- US National Library of Medicine National Institutes of Health en su página web www.ncbi.nlm.nih.gov y en medigraphic literatura biomédica en su página web <http://www.medigraphic.com/>, el descriptor utilizado fue “Thanatology”.

Congresos

- VI Congreso Internacional de Tanatología del S. XXI, Instituto Mexicano de Psicooncología, 24, 25 y 26 de Octubre de 2014.

Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Leyes Mexicanas

- Declaración Universal de Derechos Humanos, (1948), Organización de las Naciones Unidas.
- Convención Americana Sobre Derechos y Deberes del Hombre, Organización de Estados Americanos, vigente al 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente al 2014.

-Código Civil para el Distrito Federal, vigente al 2014. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

-Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal, vigente al 2014, Asamblea Legislativa del Distrito Federal

-Ley General de Salud, vigente al 2014.

Revistas

-Aguilar-Sierra L., Aspectos Jurídicos de la Muerte, Revista Mexicana de Anestesiología, Vol. 34, Supl. 1, Abril-Junio, México, 2011, pp. 532-533

-Alcantara L., Sant'Anna JL. De Souza MG (2013) "Illness and finitude; considerations about the interdisciplinary approach in the oncological Intensive Care Unit". Cien Saude Colet. Septiembre 18 (9): 2507-14.

-Balk D. (2005) "Scholarship, students, and practitioners: bringing scholarship into the expectations of practitioners" Death Stud. Feb-Mar: 29 (2): 123-44.

-Balk DE. (2008) "A modest proposal about bereavement and recovery" Death Stud.Jan;32(1):84-93.

-Bezerra B. Keasey M. Schiel N., Da Silva Souto (2014) "Responses towards a dying adult group member in a wild New World monkey" .Primates. Feb 25.

-Berro Rovira G., Aspectos Médico-Legales del Morir y la Muerte. La Lex Artis Frente a la Muerte Próxima, Revista Biomedicina, Año. 6, No. 3, Montevideo, 2011, pp. 48-58.

-Bingley AF., McDermott E., Thomas C., Payne S., Seymour JE., Clark D. (2006)
"Making sense of dying: a review of narratives written since 1950 by people facing death from cancer and other diseases". Palliat Med. Apr;20 (3):183-95.

-Bogomolova I., Bogomolov., Shpekht D. (2012) "The characteristic morphological changes of the internal organs in certain forms of combined poisoning". Sud Med Ekspert. Mar-Apr; 55(2):18-21.

Bolkan C., Srinivasan E., Dewar A., Schubel S. (2014) " Learning through Loss:
Implementing Lossography Narratives in Death Education". Gerontology Geriatric Educ.Jun 2:1-20.

-Borrell S. (2010) "Accompany death" Rev Enferm. Nov;33(11):22-6, 29-34.

-Buhl J. Aure B., Ruiz L., Gonzalez M., Platt M., Brent L. (2012) "Response of Rhesus Macaques (*Macaca mulatta*) to the Body of a Group Member That Died from a Fatal Attack" Int J Primatol. Aug; 33(4):860-871

-Cambrón Infante A., ¿Existe un Derecho a Morir?: Aproximaciones al Tema de la Muerte, Anuario de la Facultad de Dereito da Univerdida da Coruña, No. 6, España, 2002, pp. 223-236.

-De Oliveira JR., Bréatas JR., Yamaquiti L. (2007) "Death and dying according to nursing students' representations". Rev Esc Enferm USP. Sep;41(3):386-94.

-De Oliveira PP., Amaral JG., Viegas SM., Rodrigues AB. (2013) "The perception of death and dying of professionals working in a long-term care institution for the elderly". Cien Saude Colet. 2013 Sep; 18(9):2635-44

-De Santana M., Jorge. (2007)"The own body as a nurse's living experience on assisting others in their dying process"

Fenomenológica MerleauPontyana y de la nueva hermenéutica . Rev Lat Am Enfermagem. May-Jun;15(3):466-73.

-Dermenqui D., Naji MH, Curca CG, Hostiuc S. (2012) "Deaths due to jambiainflicted lesions in a domestic environment" Am J Forensic Med Pathol. Jun;33(2):163-6.

-Dos Santos JL., Bueno SM. (2011) "Death education for nursing professors and students: a document review of the scientific literature" Rev Esc Enferm USP. Mar; 45(1):272-6.

-Espinar C. (2012) Palliative care: accompanying persons at the end of life Cuad. Bioetica Jan-Apr; 23(77):169-76.

-Fashing P., Nquyen N., Barry T., Gooldale C., Burke R., Jones S., Kerby J., Lee L., Nurmi N., Venkataram V. (2011)" Death among geladas (*Theropithecus gelada*): a broader perspective on mummified infants and primate thanatology" Am J Primatol. May;73(5):405-9

-Federico R. Núñez O. (2006) Reseña bibliográfica el médico y el dolor, el dolor del médico. Síndrome de Aniquilamiento. Revista Mexicana de Neurociencias 7 (3)

-Freeman L., Caserta M., Lund D., Rossa S., Dowdy A., Partenheimer A. (2006)

-Freeman L., Caserta M., Lund D., RossaS., Downy A., Partenheimer A. (2006) "Music thanatology: prescriptive harp music as palliative care for the dying patient". Journal Palliative Care. Mar-Apr;23(2):100-4.

-Ganzini L., Rakoski A., Cohn S., Mularski R. (2013) "Family members' views on the benefits of harp music vigils for terminally-ill or dying loved ones"

-Gonzalez G. (2008) "Cultural strategies for coping with infant death in a Pediatric Intensive Care Unit" Enferm Intensiva. Jul-Sep;19(3):113-22.

-Gutierrez S. (2001) " La bioética ante la muerte" Gaceta Médica Mex 137 (3) Hegedus K., Zana A., Szabó. (2008) Effect of end of life education on medical students' and health care workers' death attitude. Palliat Med. Apr;22(3):264-9.

-Kellehear A. (2009) "On dying and human suffering". Palliat Med. Jul;23(5):388-97.

Kendall M., Harris F., Boyd K., Sheikh A., Murray SA., Brown D., Mallinson I., Keraney N., Worth A (2007) "Key challenges and ways forward in researching the "good death": qualitative in-depth interview and focus group study" BJM. Mar 10;334(7592):521. Epub 2007 Feb 28.

King LA., Hicks JA, Abdelkhalik J. (2009) "Death, life, scarcity, and value: an alternative perspective on the meaning of death" Psychol Sci. Dec;20(12):1459-62.

-Komura A., Yamagishi A., Akizuki N., Kawagoe S., Kato M., Morita T., Equchi K., (2013)" Patient-perceived usefulness and practical obstacles of patient-held records for cancer patients in Japan" . Palliat Med. 2013 Feb;27(2):179-84

-Krueger G. (2006) "Meaning-making in the aftermath of sudden infant death syndrome" Nurse Inq. Sep;13(3):163-71.

-Kul'bitskii B., Larev Z., Fedulova., Denisova O., Bogomolov D.(2012) " Pathology of the heart conducting system in the thanatogenesis of sudden death from alcoholic cardiomyopathy and coronary heart disease". Sud Med Ekspert. Abril 55 (2): 62-5.

-Lalor J., Begley C., Galavan E. (2008) "Recasting Hope: a process of adaptation following fetal anomaly diagnosis" Soc Sci Med. Feb;68(3):462-72. Machado C., Korein J., Ferrer Y., Portela L., García M., Chinchilla M., Machado Y.,

- Manero JM.(2007) "The Declaration of Sydney on human death". Journal Med Ethics. 2007 Dec;33 (12):699-703.
- Martinez B (2013)" Death as a process: an anthropological perspective" Cien Saude Colet. Sep; 18(9):2681-9.
- Menossi MJ., Zorzo JC., Lima RA. (2012)" The dialogic life-death in care delivery to adolescents with cancer". Revista Latinoamericana de Enfermeria. JanFeb;20(1):126-34.
- Mingote J. Mateos C., Ruiz D. (2012) The grieving process. Education for health, life and death" Rev Enferm. Jan; 35(1):58-64
- Nakagawa T., Gondo Y., Masui Y., Ishioka Y., Tabuchi M., Kamide K., Ikebe K., Arai Y., Takahashi R. (2013) "Development of a Japanese version of the Valuation of Life (VOL) scale" Shinrigaku Kenkyu. Apr; 84(1):37-46.
- Neymeyer F., Kruse MH (2013) "Dying with cancer: Hollywood lessons" Revista Gaucha Enfermería. Diciembre; 34(4):161-9.
- Palliat Support Care. Oct 16:1-4. [Epub ahead of print] Pereira JC. (2013) "Procedures for dealing with the taboo of death" Cien Saude Colet.Sep; 18(9):2699-709.
- Quesada Tristan L. (2008), Derechos Humanos y Cuidados Paliativos, Revista Médica de Honduras, pp. 39.43.
- Salomé GM., Cavali A., Espósito VH.(2009) " Emergency room: The daily experiences with the death and dying for the health care professionals" . Rev Bras Enferm. Sep-Oct;62(5):681-6.
- Silva LC., Valenca CN., Germano RM (2010) " Phenomenologic study about experiences when living the death in the neonatal critical care unit" Venhost C. (2012) "Islamic death rituals in a small town context in The Netherlands: explorations of a common praxis for professionals" Omega (Westport). 65(1):1-10.
- Suttich, A.J. (1969), Some Considerations Regarding Transpersonal Psychology. The Journal of Transpersonal Psychology, 1. (número 1), pp. 11-20.
- Zbrueva I., Dzhuvalioakov P., Bukeshov M., Bogomolov D., Fedulova M. (2012) "The forensic medical assessment of thanatogenesis in the victims of a mechanical and thermal injury". Septiembre: 55 (5):24-6 Sentencias.
- European Court of Human Rights, Caso Diane Pretty contra el Reino Unido, Demanda No. 2346/2000, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sección Cuarta, Sentencia de fecha 29 de abril de 2002. <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>, consultado el 30 de octubre de 2014, 09:21 horas.

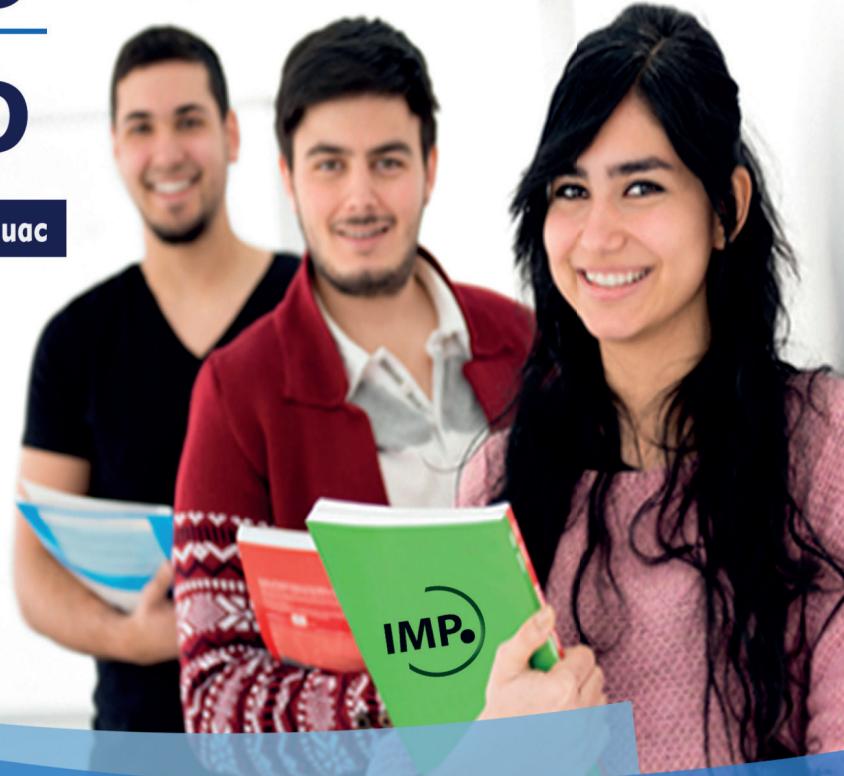
Otras Fuentes

- Hartman Robert S. (2003), Institute, University of Tennessee.
- Human Rights Watch, Cuando No es Posible Curar; Asegurando el Derecho a los Cuidados Paliativos en México, United States of América, ISBN: 978-1-623132026 México, 2014, pp. 1-9.
- Sánchez Bugarín A. (2012), Metodología Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, Impartición de Cátedra sobre el Método en noviembre de 2014. México.

Bachillerato Tecnológico

del Instituto Mexicano de Psicooncología - Plantel Tláhuac

Validez Oficial de la Secretaría de Educación Pública



BECAS

- **Técnico en Administración de Recursos Humanos**
- **Técnico en Contabilidad**
- **Técnico en Trabajo Social**
- **Técnico en Programación**

**PROMOCIONES
COSTOS BAJOS**

Duración: 3 años

Informes (55) 6819 - 2000

www.impobachillerato.org.mx

Inscripción: \$ 1,350.-

Mensualidad: \$ 1,350.-

